SECRETARÍA GENE	RAL DE ACUERDOS
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.002/2021.
Sujeto Obligado:	Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca; ahora <b>Secretaría de Medio Ambiente,</b> <b>Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad</b> .

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS
Con fecha dos de septiembre del dos mil veintidós, se recibió en el Correo
Electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número
SEMAEDESO/UJ/UT/016/2022, signado por el licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, en
su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia
del Sujeto Obligado a rubro indicado; a través del cual da respuesta a la resolución de
fecha once de agosto de dos mil veintidós
Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del
Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los
Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582,
publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de
septiembre del dos mil veintiuno; se
A C U E R D A:
<b>PRIMERO.</b> Agréguese a los autos el oficio número SEMAEDESO/UJ/UT/016/2022,
con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes
<b>SEGUNDO.</b> Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 74, se
tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución
de fecha once de agosto del dos mil veintidós; transcurrió del diecinueve de agosto al
uno de septiembre de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano
Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del dos al seis de septiembre del dos
mil veintidós; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la
Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energía
y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca; ahora Secretaría de Medio Ambiente,
Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, dando respuesta en tiempo y forma a la
resolución de fecha antes citada





TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información,
désele vista a la parte Recurrente del presente recurso de revisión, con la información
emitida mediante oficio número SEMAEDESO/UJ/UT/016/2022, signado por el
licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y
Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado a rubro indicado, para
que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente
a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga;
apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante
acordará lo que en derecho proceda
CUARTO. Notifíquese a las partes a través de los medios legales
correspondientes. <b>Cúmplase</b>
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. Conste
Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.  Lic. Luis Alberto Pavon Mercado  Lic. Adriana Reyes Martínez
de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.002/2021.

LAPM/hcm

## Se informa cumplimiento a Resolución de Recurso de Revisión

Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

Fecha: 01/09/2022 22:47

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

### Estimados Integrantes del Consejo General:

En cumplimiento a la Resolución de fecha 11 de agosto de 2022, dictada en el expediente relativo al recurso de revisión número R.R.A.I./002/2021, sírvase encontrar anexo al presente el oficio número OF.-SEMAEDESO/UJ/UT/016/2022 de fecha 01/09/2022, emitido por esta Unidad de Transparencia, así como los anexos ahí señalados, consistentes en copia certificada de los documentos siguientes:

a).- Oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/015/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 y sus anexos consistentes en:

Oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022.
 Oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1476/2022.
 Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio dos mil veintidós.

b).- Impresión de la notificación efectuada al recurrente via correo electrónico. Favor de confirmar de recibido.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jesús Antonio Ruíz Chávez Responsable de la Unidad de Transparencia

Adjuntos (3 archivos, 6.1 MB)

- oficio OF.-SEMAEDESO.UJ.UT.016.2022.pdf (484.8 KB)
- inciso b.pdf (377.5 KB)
- Inciso a.pdf (5.3 MB)





SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**OFICIO** 

NÚMERO:

OF.-

SEMAEDESO/UJ/UT/016/2022.

**EXPEDIENTE: R.R.A.I. 002/2021** 

ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 01 de septiembre de 2022.

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

LICENCIADO JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ, con el carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a la Resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictada por ese Consejo General en el Recurso de Revisión al rubro citado y con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII, 153 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracciones X y Xi y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estade de Oaxaca, le comunico que la Unidad de Transparencia mediante el oficio número OF-SEMAEDESO/UJ/UT/015/2022 de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós informó al recurrente del cumplimiento a la referida Resolución, el cual fue notificado en la misma fecha al correo electrónico

Para efectos de acreditar lo anterior, presento en formato PDF y en copia certificada as siguientes pruebas:

CON-FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL CORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

2016-2022

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE,
ENERGIAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.

Ciudad Administrative "Seneménto de las Américas", 2 Innuo 151 Nivel B. Callettia intekni la la Cakada-latino Rin (1 E 2 Innuo 152 Nivel B. Calletta intekni de la Calletta de la Calletta 3 Tali 01(951) 50 150 00 Ext. 12515







- a).- Oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/015/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 y sus anexos consistentes en:
  - 1. Oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022.
  - 2. Oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1476/2022.
  - 3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio dos mil veintidós.
- b).- Impresión de la notificación efectuada al recurrente vía correo electrónico.

Por lo antes expuesto, a Ustedes Integrantes del Consejo, respetuosamente les solicito tenerme por cumplido el requerimiento que realizan en el RESUELVE SEGUNDO de la Resolución de fecha once de agosto del año dos mil veintidós.

PROTESTO LO NECESARIO

SECRETARIA EIC. JESÚS ANDONIO RUÍZ CHÁVEZ.
MIDIO AMBIENTE,
SMERGÍAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE



Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas". Edificio "S", Nivel 3, Carretera Internacional Gazaca-Istmo Km. 11 S Flafixtac de Cabrera, Gazaca C 2-68270 Tei: 01(951) 50 150 00 Ext. 12515



Unidad de Transparencia SEMADESO < semaedeso.utransparencia@gmail.com>

# Se notifica cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión

1 mensaje

Unidad de Transparencia SEMADESO < semaedeso.utransparencia@gmail.com>

1 de septiembre de 2022, 20:06

Para

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA ELCORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

En atención a la Resolución de fecha 11 de agosto del año 2022, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el Recurso de Revisión R.R.A.I./002/2021, sírvase encontrar anexo el Oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/015/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 y los anexos documentales que se describen en los numerales 1, 2 y 3 del mismo.

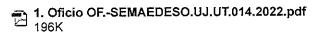
Favor de acusar de recibido.

Atentamente.

LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

#### 4 adjuntos

Oficio OF.-SEMAEDESO.UJ.UT.015.2022.pdf



₹2. U.. 459K 2. Oficio SEMAEDESO.DCCDS.DIRA.1476.2022.pdf

3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del CT .pdf 2423K



Licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71 fracción XIV y 130 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 13 fracción VI y 54 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado, el día 03 de febrero de 2017	
Se expide la presente en el Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca al día uno del mes de septiembre del año dos mil veintidós	
Cludad Administrativa (Benemento de las Escola (15) Novo 3, Carretive internacione Cova de las Escola (15) Novo 3, Carretive internacione Cova de las Illustras de Carretive Tek (19751) 50 150 00	ng Kalilili. Lihawara



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OFICIO NÚMERO: SEMAEDESO/UJ/UT/015/2022.

OF.-

EXPEDIENTE: R.R.A.I. 002/2021

ASUNTO: Se notifica cumplimiento a Resolución.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 01 de septiembre de 2022.

Solicitante:

MEDIO AMBIENTE, EMERGÍASY DESARRO EMERGÍASY DESARRO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

En atención a la Resolución de fecha 11 de agosto del año 2022, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en el Recurso de Revisión al rubro citado, en la cual determinó lo siguiente:

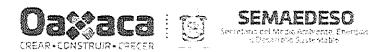
"Segundo.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción l'I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en el Considerando Cuarto de esta Resolución esté Consejo General se establece parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar su respuesta a efectos de que el Comité de Transparencia conozca de la misma y emita el acta que confirma, revoca o modifica la inexistencia de la información y remita la misma a la parte recurrente con las actuaciones correspondientes".

Se hacen de su conocimiento las acciones realizadas por este Sujeto Obligado a efectos de dar cumplimiento a la referida Resolución consistentes en:

1. La Unidad de Transparencia mediante el oficio número OF.SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022 solicitó a la Dirección de Cambio Climático y
Desarrollo Sustentable, área encargada de llevar a cabo la evaluación del impacto
Vo riesgo ambiental y de formular las resoluciones o revalidaciones
correspondientes, dar cumplimiento a lo ordenado por el OGAIPO en la Resolución
2015-2003del Recurso de Revisión R.R.A.I. 002/2021, respecto a realizar una búsqueda

Ciudad Administrativa "Benemerito de las Américas" Edinaio "5", Novel B. Connetera Impriazional Conseciati (ciloni 11) Tranzo Caprara de saco Cirilado

Tel: 01(951) SO 150 00 Ext. 12515



"2022, AÑO SEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" exhaustiva en sus archivos de la siguiente información: "oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017".

- 2. En respuesta la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable a través del Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental emitió el oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1476/2022, en el cual comunica haber realizado la búsqueda del "Oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017" en los expedientes bajo su resguardo sin localizar, ni encontrar la información relativa a la Solicitud de Información con folio 01251020, ya que únicamente obra el oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 02 de octubre de 2017, y del cual tiene conocimiento el hoy recurrente, por lo que en consecuencia existe la imposibilidad de atender la solicitud de información mencionada al no contar con documentos o información relacionada con la misma; por lo cual solicita al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información en términos de lo establecido en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- 3. El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintidós por mayoría de votos dictó el siguiente Acuerdo:

Se confirma la inexistencia de la información relativa "al oficio SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", derivado de su búsqueda exhaustiva en los expedientes técnicos bajo resguardo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de esta Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable respecto a la Solicitud de Información con folio 01251020

Por lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66 fracción X de la Ley de Fransparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le fortico el presente oficio por medio electrónico a través del correo pradettisanti.com.mx señalado para recibir notificaciones, en el que se 2015 2022 ribe el cumplimiento que este Sujeto Obligado hace a la referida Resolución SECRETARIO LO SUSTENTABLE.

11...12

Ciudad Administrativa "Benemērito de las Américas", Ediricio "5", Nivel B. Carretera internacional Gaxaca-Isimo Km. 11 5 Talixter de Cabrora, Gaxaca C.P. 68270 Tel; 01(951) 50 150 00 Ext. 12515



Sirvase encontrar anexas, las documentales descritas en los numeraies 1, 2 y 3 del presente oficio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2018-2022 SECENTIA ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.



Crudad Advantspativa (Senemedic eaum Americad). Bolton B. Nevel and Towns Indonesia of factors of the first Ten 00/951) 50 150 00 8xx, 1250 0



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio número: OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022

ASUNTO: Se solicita búsqueda.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 25 de agosto de 2022.

ING. MANUEL VALDEZ JUÁREZ.

DIRECTOR DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.

En atención al Recurso de Revisión R.R.A.I.002/2021 formulado en contra de este Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia respetuosamente le solicito realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos bajo su resguardo e informar a esta Unidad a más tardar el día 29 de agosto de 2022 si dentro de sus archivos bajo su resguardo obra el oficio SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017, lo anterior con la finalidad de hacerla del conocimiento al recurrente a la brevedad posible.

Sírvase encontrar anexa la Resolución del Recurso de Revisión de fecha 11 de agosto de 2022 descrita en el párrafo anterior.

Esperando contar con su apoyo, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

> Ciuded Ádministrative "Benemérite de les Américe Baince "5", Nivel E. Cerreture man acto la Garecalistimo Krist

> > Tol: ON 950 : SO (SD CO Ave 17)



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EÑERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE:



SECRETARASS HEDIO AMBIENTE HERONSY DESARRO DAM BUSTENTABUL DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMATICO DESARROLLO SUSTENTABLE.

DEPARTAMENTO DE **IMPACTO** RIESGO AMBIENTAL

Oficio número: SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1476/2022

ASUNTO: Se brinda respuesta.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 29 de agosto de 2022.

LIC. JESÚS ANTONIO RUÍZ CHÁVEZ. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. ENERGIAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

En respuesta al oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022 y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.002/2021 dentro del tiempo concedido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca le comunico lo siguiente:

"El día veintiséis de agosto del año en curso, a las nueve horas, me constituí en los archivos que obran bajo resguardo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambientai dependiente de la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el Edificio 5 "Porfirio Díaz", tercer nivel, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, con el objeto de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información relativa a la Solicitud de Información con folio 01251020 consistente en el: "Oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017".

Sin embargo, en los expedientes técnicos bajo resguardo de este Departamento ýnicamente obra el oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 02 de cocubre de 2017, y del cual tiene conocimiento el hoy recurrente, toda vez que el mismo le respectation de la prestadora de servicios de la prestadora de servicios cambientales, por lo cual nos encontramos ante un error humano del notificador al momento de requisitar la cédula de notificación, ya que en los archivos bajo resguardo del sujeto obligado no existe el oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de 2018-2027

> Ciucad Administrativa "Benemèrito de las Américos Edition 15", Nicel 3, Correctors light matterns, Currector istanc Ros 11 Therefore an Occarrent Occarrence Cit 6:307 1, Help 01/951/50 150 000 Exc. Yest



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" octubre de 2017, solo existe el oficio SEMADESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 02 de octubre de 2017.

Por lo anterior, me permito informar que después de la búsqueda realizada no se localizó, ni se encontró la información relacionada al oficio número "SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", por lo que en este contexio y en atención al principio del derecho que nadie está obligado a lo imposible, existe la imposibilidad de atender la Solicitud de Información con folio 01251020", finalizando a las doce horas del mismo día.

Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y en su caso, solicito al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Esperando contar con su apoyo, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
DE LA DIRECCION DE CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE: DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE,
ENERGIAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio "5", Nivel 3, Carretera internacional Daxaca istmo Km. 11 5 Tialixtad de Caprera, Oaxaca C.P. 69276 Tel: 01(951) 58 150 00 Ext. 12515



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" octubre de 2017, solo existe el oficio SEMADESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 02 de octubre de 2017.

Por lo anterior, me permito informar que después de la búsqueda realizada no se localizó, ni se encontró la información relacionada al oficio número "SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", por lo que en este contexio y en atención al principio del derecho que nadie está obligado a lo imposible, existe la imposibilidad de atender la Solicitud de Información con folio 01251020", finalizando a las doce horas del mismo día.

Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y en su caso, solicito al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Esperando contar con su apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BIGLERAFAEL BARZAVOBRE GERÓNIMO.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO

SUSTENTABLE: DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE,

ENERGIAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Ciuded Administrativa "Benemérito de las Américes", Edificio "5", Nivel 3, Cerretere internacional Daxeca Istmo Km 11 5 Tislixtad de Cabrera, Daxaca C.P. 68270 Tel: 01(951) 50 150 00 Ext. 12515

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" SEMAEDESO/CT/SO/02/2022.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

En el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, "Benemérito de las Américas", Edificio 5, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día uno de septiembre de dos mil veintidos, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria del Medio Ambiente, Energias y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESO), se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los Ciudadanos: Contador Público Adán Santos Díaz, Presidente; Licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, Secretario Técnico; Biólogo David Ortega del Valle, Vocal "A"; y el Licenciado César Esteban Bayliss Gabilondo, Vocal "C", con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 67, 68 fracciones II y IX y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y TRANSITORIO TERCERO de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum. En uso de la palabra, el Contador Público Adán Santos Díaz, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que proceda al pase de lista de asistencia, después de lo cual el Presidente del Comité declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto son válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. A continuación, el Contador Público Adán Santos Díaz, Presidente del Comité, instruye al Secretario

1900 EJEXEQIVIVIS

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio "5", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km, 11 5 Tlaliatac de Cabrera, Oaxaca C.P. 6827 Tel: 01(951) 50 150 00 Ext. 12513



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" Técnico para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; y, 3. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información relativa a la Solicitud de Información con número de folio 01251020.-----Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Contador Público Adán Santos Díaz, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, contando con la aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia procediendo a continuación al desahogo del siguiente punto. - - - - - - - - - - -3.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información relativa a la Solicitud de Información con número de folio 01251020. ------En uso de la palabra, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del Comité de Transparencia, los antecedentes de la Solicitud de Información con número de folio 01251020, que a continuación se describe para su conocimiento: El día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia este Sujeto Obligado recibió la Solicitud de Información identificada con el número de folio 01251020, mediante la cual el solicitante requirió la siguiente información: "Solicitud de Información 01251020: SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2017 MISMO QUE SE CITA EN EL OFICIO SEMADESO/SP/1203//2020 QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL NOTIFICADOR ABELINO ANDRES GARCÍA MUÑOZ.[SIC]";------La Unidad de Transparencia mediante la Resolución número 111 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintidós comunicó al solicitante la respuesta a la Solicitud de Información identificada con el número de folio 01251020 en los términos "Transcripción de la cual se advierte que la Secretaría del Medio Ambiente, Energias y Desarrollo Sustentable, sólo está obligada a entregar la

> Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas". Edificio "5", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 119 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270 Tel: 01(951) 50 150 00 Ext. 12515

"7022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" información relativa a los documentos ubicados en los archivos bajo su resguardo, en el estado en que se encuentren, es por ello que se le hace saber al solicitante que en atención al derecho de acceso a la información y al principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados, con fundamento en los artículos 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se determina procedente autorizar la expedición de copias certificadas del oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017 emitido por este Sujeto Obligado.

El solicitante se inconformó con la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado a la Solicitud de Información identificada con el número de folio 01251020 e interpuso Recurso de Revisión ante el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el cual comunico a este Sujeto Obligado el Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, radicado bajo el rubro R.R.A.I./002/2021.

La Unidad de Transparencia en representación de este Sujeto Obligado emitió el oficio SEMAEDESO/UJ/UT/006/2021 en el cual ofreció pruebas y formuló alegatos respecto del referido recurso de revisión, argumentando la inexistencia del oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017.

En fecha once de agosto de dos mil veintidos, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen

Ciudad Administrațiva "Benemérito de las Americas Editao "5", Nevel 3, Cartefel 2 leternas andi Oricaca-istina Ch. 11 1 séviac de Cabrera, Casusta Cillia addit Tel: 01(951) 50 150 00 Ext. 12513

SEWPEDEZO



TO222, Año DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LÍBRE Y SOBERANO DE OAXACATINIORMACIÓN relativa a los documentos ubicados en los archivos bajo su resguardo, en el estado en que se encuentren, es por ello que se le hace saber al solicitante que en atención al derecho de acceso a la información y al principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados, con fundamento en los articulos 117 y 119 de la Ley de los sujetos obligados, con fundamento en los articulos 117 y 119 de la Ley de los sujetos obligados, con fundamento en los articulos 117 y 119 de la Ley de los sujetos obligados, con fundamento en los articulos 117 y 119 de la Ley de los sujetos obligados, con fundamento en los articulos 210 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca de Información procedente autorión de Contra de Caracteria de Caracteria

Se le comunica que en atención a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COVID-19 se le concede un término de hasta 15 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución para recoger las copias comunicarse al número teletónico 9515015000 extensión 12762 en un horario de Lunes a Viennes de 10:00 a 14:00 hrs, para concretar una cita, cabe mencionar que dicha entrega se realizará en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 5 "Porfino Díaz". Nivel 3, Carretera "Benemérito de las Américas" Edificio 5 "Porfino Díaz". Nivel 3, Carretera Daxaca, debiendo presentar una identificación oficial con fotografía, asimismo se hace de su conocimiento que se levantara una certificación en la que se hace de su conocimiento que se levantara una certificación en la que se hace constar la refenda entrega".

El solicitante se inconformó con la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado a la Solicitud de Información identificada con el núnzero de folio 01251020 e interpuso Recurso de Revisión ante el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el cual comunico a este Sujeto Obligado el Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, radicado bajo el rubro R.R.A.I./002/2021.

La Unidad de Transparencia en representación de este Sujeto Obligado emitió el oficio SEMAEDESO/UJ/UT/006/2021 en el cual ofreció pruebas y formutó alegatos respecto del referido recurso de revisión, argumentando la inexistencia del oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017.

En fecha once de agosto de dos mil veintidós, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen

Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) resolvió el Recurso de Revisión número R.R.A.I./002/2021 en el cual con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca determinó parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, y en consecuencia ordena al sujeto obligado modificar su respuesta a efectos de que el Comité de Transparencia conozca de la misma y emita el acta que confirma, revoca o modifica la inexistencia de la información y remita la misma a la parte recurrente con las actuaciones correspondientes.

Por lo anterior la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós solicitó mediante oficio número OF.- SEMAEDESO/UJ/UT/014/2022 a la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable la información requerida, por lo que esa Dirección mediante oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1476/2022 manifestó lo siguiente:

"El dia veintiséis de agosto del año en curso, a las nueve horas, me constituí en los archivos que obran bajo resguardo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el Edificio 5 "Porfirio Díaz", tercer nivel, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, con el objeto de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información relativa a la Solicitud de Información con folio 01251020 consistente en el: "Oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017".

Sin embargo, en los expedientes técnicos bajo resquardo de este únicamente obra el oficio Departamento número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 02 de octubre de 2017, y del cual tiene conocimiento el hoy recurrente, toda vez que el mismo le fue notificado en fecha 27 de octubre de 2017, por conducto de la prestadora de servicios ambientales, por lo cual nos encontramos ante un error humano del notificador al momento de requisitar la cédula de notificación, ya que en los archivos bajo resguardo del sujeto obligado no existe el oficio número SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 22 de octubre de 2017 solo existe el oficio SEMADESO/DCCDS/DIRA/1870/2017 de fecha 02 de octubre de 2017. 🔹

112.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" Por lo anterior, me permito informar que después de la búsqueda realizada no se localizó, ni se encontró la información relacionada al oficio número "SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", por lo que en este contexto y en atención al principio del derecho que nadie está obligado a lo imposible, existe la imposibilidad de atender la Solicitud de Información con folio 01251020", finalizando a las doce horas del mismo día.

Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y en su caso, solicite al Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca".

Por lo que una vez analizado y discutido cada uno de los argumentos manifestados por la Dirección de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de esta Secretaría del Medio Ambiente, Energias y Desarrollo Sustentable que motivaron a solicitar se confirme la declaración de inexistencia de información y que cerciorados de que esta se encuentra debidamente fundada y motivada, al haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el área administrativa que pudiera contar con la información en sus archivos, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar; y al no localizar o encontrar información relacionada con la solicitud mencionada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 3 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 fracción I, 43, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 67, 68 fracciones II y IX y 118 fracción II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 46 D de la Lev de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la inexistencia de la información a la que previamente se le dio lectura, y por mayoria de votos de los miembros del Comité de Transparencia de esta Secretaría decretan

Acuerdo: Se confirma la inexistencia de la información relativa "al oficio SEMAEDESO/DCCDS/DIRA/1870/2017, de fecha 22 de octubre de 2017", derivado de su búsqueda exhaustiva en los expedientes técnicos bajo resguardo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la Dirección de

TO 701



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de esta Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable respecto a la Solicitud de Información con folio 01251020	
No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las trece horas del día en que se actúa, el Contador Adán Santos Díaz, Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaria del Medio Ambiente, Energias y Desarrollo Sustentable, declara clausurada la presente sesión ordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron	×
CONSTE	····
CP. Adán Santos Diaz. Presidente  Biol. David Offega del Valle Vocal "A".  Lic. Jesús Antonio Ruíz Chávez Secretario Técnico  Lic. Jesús Antonio Ruíz Chávez Secretario Técnico  Vocal C".	
Hoja de firmas correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del año dos mil veintidós.	

Licenciado Jesús Antonio Ruíz Chávez, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71 fracción XIV y 130 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 13 fracción VI y 54 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado, el día 03 de febrero de 2017
Se expide la presente en el Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca al día uno del mes de septiembre del año dos mil veintidós CONSTE
JESÚS ANTÓNIO RUÍZ CHÁVEZ.  JEFE DE LA ÚNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA  UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO  AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.